

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 10/24 C.M.

### VISTO:

El legajo de Melisa Lang, quien se postula para los cargos de Jueza de Familia para las ciudades de Esquel y Trelew, y lo contemplado en el artículo 164 de la Constitución Provincial y los artículos 8, 16 y 9.3.b.4 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

### CONSIDERANDO:

El mencionado artículo 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut establece para acceder al cargo de Juez Letrado, Fiscal o Defensor, se requiere tener título de abogado y acreditar al menos siete (7) años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial.

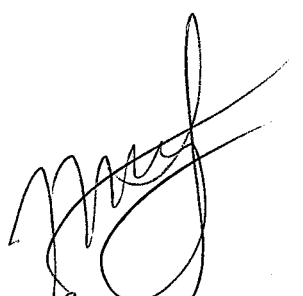
La postulante **Melisa Lang**, según su presentación no reúne, según su presentación, el requisito Constitucional requerido por el Art 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, para acceder a los cargos de Jueza de Familia para las ciudades de Esquel y Trelew, al no acreditar los años requeridos por la norma, art. 9.3.b.4 del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.


### RESUELVE:

- 1) Rechazar la postulación de la **Dra. Melisa Lang**, para los cargos de Jueza de Familia para las ciudades de Esquel y Trelew.-
- 2) Regístrese y Notifíquese.

Puerto Madryn, 25 de marzo de 2024.



CORINA FRANCO  
SECRETARIA de  
CAMARA



Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut